



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté Córdoba, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado	23-162-31-03-002-2019-00187-00
Demandante	ALVARO TUIRAN SERPA JANIA URZOLA BERNA
Demandado	NELLY DEL CARMEN ROSSO DURANGO ELIECER MIGUEL HUMANEZ ROSSO
Asunto	AUTO FIJA FECHA

Corresponde en esta oportunidad atender el trámite del presente proceso, donde se tiene que en auto de fecha 11 de julio de 2022, el despacho tuvo por contestada la demanda por parte de los demandados y tomo otras disipaciones, las cuales hacen que en la fecha se encuentre agotado todo el trámite preliminar a la fijación de la audiencia inicial de la que trata el artículo 372 del CGP, razón por la cual se fijará fecha y hora para celebrar la misma, de manera virtual; y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de la que trata el artículo 372 del CGP, el día 28 de octubre de 2022 a las 3:00 P.M de forma virtual.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, apoderados; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA